

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 245

Lunes 25 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Córdoba.
—Relación de fincas de los términos municipales de Córdoba, Hornachuelos, El Viso y Luque, que tienen la obligación de construir albergues para ganado lanar.
Audiencia Territorial de Sevilla.—Hacienda pública

Página

1.477

la vacante de los cargos de Fiscal Propietario y Sustituto en Belalcázar (Córdoba).....

Página

1.479

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Hute.—Anuncio de subasta de inmuebles.

1.479

Ayuntamientos.—Fernán Nuñez, Montilla, Palma del Río y Puente Genil

1.480

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Córdoba

Núm. 4.013

CIRCULAR

Estando comprendida esta provincia, en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de Enero de 1.954 (B. O. del Estado núm. 27 del mismo mes), por el que se establece la obligatoriedad de construcción de albergues para ganado lanar, esta Junta Provincial de Fomento Pecuario a la vista de los datos facilitados por las Hermandades Sindicales locales de Labradores y Ganaderos de Córdoba, El Viso, Hornachuelos y Luque de esta provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 5 del mencionado Decreto, hace pública la relación de fincas de dichos términos municipales, cuyos pro-

pietarios tienen la obligación de construir estos albergues, completándose en su día la relación de fincas de estos términos.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA
Nombre de finca.—Cabida H.s.
—Propietario.—Domicilio.

La Alcaldía, 424 Rafael y Elena B. Jarano Caballero, 12 de octubre, 6.

Armenta Alta y Baja, 1.228 Angel M^a. Rubio Casillejo, Pl. de las Doblas, 1.

Arenales 297 Manuel García Sanz.

Campillos Bajos 260 Rafael Pérez Torroba Sinolicos, 4, Villafranca de Córdoba.

Campillos Altos 226 Ana Palomares Requena, Sindica, 10 id.

Campo Bajo 392 Bernabé Luque Estepa, Alcalá 85 Madrid.

Campo de Tiro 262 Gobierno Militar de Córdoba.

Caño Escarabillas 302 Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Córdoba.

Capricho 229 Hros, de Dolores Guerra Rodríguez.

Casilla de la Plata, 200, Miguel

Arroyo Crespo; Puerta del Rincón, 5:

Cigarra Baja, 250, Juan Manuel García García,

Alamillo de Artaza, 250. Luis Olivares Conde de Artaza, Serrano, 49, Madrid.

Cuevas Altas Artaza, 1.754, Carmen Hidalgo y Olivares, Serrano, 51 Madrid.

El Gato, 305. Adela Rodríguez Quijada, Górgora 7.

Cotillo, 476, Juan Barazana.

Ghaparral de Mendez, 308, Vicente Juliá Sánchez.

Dzhesilla, 272, Concepción Bez de Bajo.

Hornillo, 230, Rafael González Madrid, Plaza de Colón 12.

Alhondiguilla, 200, José Montero Tirado. Villa Piedrasanta, El Brillante.

Aljarilla) 362, Hros, de López de Morlán.

Las P.tas, 200, José Allolaguirre Luna.

Los Borres; 427. Manuel Guerrero García del Busto.

Villares Santa Amallo, 558 Antonio Fuentes Lestón, Plaza de Mármol de Bañuelos, 4.

Villares Bajos, 236 Hros, de Manuel Toledano Rodríguez.

Villares Bajos, 291, Antonio Toledano Mateos.

Mesa del Arrendal, 214, Matias Moreno Delgado, Sánchez de Faria 6.

Montón y Román Pérez, 550, Gregorio García Gourtoy y hnos, Plaza Orive 2.

Morras Villares, 263, Dolores Salinas Anchelerga.

Navalagruya, 359. Monserrat Abarzuza, Tomas Conde. 10.

Navas Llanas, 1,400, Antonio Ortiz Clot, Plaza de San Miguel 9

Navas del Moro, 1,200, Josefa Natera e hijos, San Pablo, 23.

Patriarca, 201' Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.

Pendolillas, 228, José Guerra Rodríguez.

La Porrada, 350, Francisco Serrano Bonilla.

Priorita, 400, Pedro Zamora Gavilán, Montero, 15.

Quejigo, 246, José María Rey Carrasco.

Ribera Alta, 1490. Excmo. señor Duque del Infantado.

El Rosal, 373, Escuelas Pias Inmaculada Concepción, Plaza Quelpo de Llano, 4.

San Jerónimo. 328, Excmo. Sr. Marqués del Mérito.

San Cebrían, 237, Excmo. Sr. Marqués de Santa Marta.

San José y Agregados, 203 Jose Salinas Anchelerga, Maese Luis, 7

San Victoriano 236, Rafael Castejón y Martínez de Arizala, R. Casas Deza, 10.

Salado y Agregados. 748, Tomás Montero Tirado y hnos, Villa Piedrasanta.

S. Pilar y B Trasserra, 680. Hnos. Roldán Alarcón,

La Tierna, 600, Gregorio García Courtoy y hnos; Plaza de Orive, 2.

Valdios de Pedrajas 334 Ramona Sanz.

Zahurda de Pendolillas, 227 Rafoela Guerra Rodríguez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VISO

Valdegregorios 6.000 F. Sociedad Aparcelaria de Guadalmez,

Talayuelas 1.000 F. Herederos de la Marquesa de Argüeso, Madrid.

Vega de Marcos 600 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo, Peñalsordo.

Casa la Zarza 800 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo, Peñalsordo.

Solanilla 400 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo, Peñalsordo.

El Pizarro 800 F. Cándida Delgado Medina, Madrid.

El Mimbres 300 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo, Peñalsordo.

Cabeza la Reina 800 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo Peñalsordo,

Hoyas 1.000 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo Peñalsordo:

Linarejos 800 F. Hros de la Excm. Sra de Argüeso, Madrid.

Robledillo 1.000 F. Carmen López Linares, El Viso.

Las Mangadas 1.000 F. Sdad., Aparcelaria Peñalsordo Peñalsordo.

Fuentelabrada 600 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo Peñalsordo.

Entrearroyos 600 F. Teresa García Sepúlveda, Pozoblanco.

Chiqueros 600 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo Peñalsordo.

Dehesilla 800 F. Bernarda Linares Linares, El Viso.

Collados 500 F. Sdad. Aparcelaria de Peñalsordo Peñalsordo.

Campiñuelas 1.000 F. Hros. de la Excm. Sra. Marquesa de Argüeso, Madrid.

Carboneras 600 F. Andrés Mardueño Medina. — El Viso.

Carboneras 300 F. Manuel Muñoz García, El Viso.

Casa Alta 600 F. Angel Ruiz López, El Viso.

El Burcio 400 F. Francisco Fernández Seco, Cabeza del Buey (Badajoz).

El Bueho 500 F. Rafael Fernández Linares, El Viso.

Abulagarejos 600 F. Purificación Moreno Linares, El Viso.

Adelfilla, 1,000 F. Sdad Aparcelaria de Peñalsordo, Peñalsordo

TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Corregidora, 464, Hros, de Manuel Benito Benito, Córdoba.

Adelfilla, 3,000, Adolfo Rodríguez Jurado, Madrid.

Corrales, 600, Francisco Gamero-Cívico García, Hornachuelos.

Campillo, 300, Hnos, del Campo García, Córdoba.

Arenales, 600, María de Arteaga y Felguera, Madrid.

El Asiento, 1,000, Manuel Caballero Cabrera, Córdoba.

Zahurdillas, 500, Enrique García Sanz, Córdoba.

Atalaya, 550, Benito García Escobar, Hornachuelos,

Escalonias, 1,300, Hermanos García Verde, Sevilla.

Torralba, 1,050, Valentín Robina Canjalija, Llerena (Badajoz).

Rincón Bajo, 1,500, Juan García Liñán, Córdoba.

El Alguila, 5,800, Rómulo R. Gamero-Cívico Madrid.

La Jurada, 1,025, Emilia Gamero-Cívico Ibarra, Palma del Río.

Saxmos Bajos, 540, Hnos Jimenez Muñoz, Córdoba.

Higuera, 650, José Martínez Liñán, Palma del Río,

La Parrilla, 640. Hrs. de Alfonso Porras, Córdoba.

Nublos, 950, Conde de Colomera, Córdoba.

Carrascal, 670 Angustias Sánchez Martínez, Córdoba.

Guadlora, 500 José Prieto Carreño e hijos, Sevilla.

Ochavillo, 440, Hros. de Carlos Ramos, Córdoba.

Moratalla, 1500, Excmo. Señor Marquez de Viana, Madrid.

Rincon Alto, 600, Excmo. señor Marquez de Viana, Madrid.

Monte Alto, 810, Eloy Martínez Liñán, Córdoba.

La Mata, 3,300, Román Torres Regordosa, Barcelona.

Mosqueros, 4.200. Hermanos Tienda Arnalz, Córdoba,

Aljabara, 2,700, Hermanos Spinola Cárdenas, Córdoba.

Aljabara, 2.950, Alfonso Cárdenas Rosales, Madrid.

Encinosa, 1.800, Encarnación Spinola Gómez, Madrid.

La Muela, 800, Encarnación Spinola Gómez, Madrid.

Las Caleras, 1.280, Hermanos Palacios Calero, Granja de Torrehermosa.

Fraijón, 250, Francisco Cálvillo Sotelo, Granja de Torrehermosa.

Ventillas, y Cabrera, 415 Antonio Ortiz de la Tabla, Azuaga (Badajoz).

El Alta 3.000, Alfonso Cárdenas Rosales, Madrid.

El Alta 3.000, Hermanos Sánchez López, Navas de la Concepción.

El Gitano y Loma 1.900, Hermanos Carrizosa Merino, Azuaga (Badajoz).

Chamiceros 1.850, Excmo. Sr. Marqués de Salinas, San Calixto (Hornachuelos).

La Loma, 1.000, Hermanos Rodríguez, Navas de la Concepción.

La Jarilla, 300, Felipe Huertos García, Peñarroya Pueblonuevo.

Ventillas y Cabrera, 2.000, Hermanos Garnica Echevarría, Madrid.

La Parrilla, 290, Manuel Muñoz Murillo, Peñarroya Pueblonuevo.

Albarrana, 2.000, Araceli Spinola de Llera, Badajoz.

Albarrana, 2.000, Dolores Spinola de Lera, Granja de Torrehermosa (Badajoz).

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUQUE

El Charcón y Los Pozuelos, 259, Serafín Tallón Poyato, Zuheros.

La Sierra, 270, José de los Ríos Urbano, Llana. 29 Baena.

Hoya Osa, 469, José Tomás Rubio Chávarri, Tanger (Africa).

Los Llanillos, 231, Rafael Aguilera Aranda, Priego de Córdoba.

Los interesados, en uso de las facultades que les confiere el citado artº. 5º podrán formular ante esta Junta Provincial de Fomento Pecuario durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 15 de octubre de 1954.

—El Presidente de la Junta, Antonio Peralbo Caballero.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.908

Don Antonio José de Rueda Rolán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que vacante en la Villa de Bzalcázar, Provincia de Córdoba, los cargos de Fiscal Propietario y Sustituto, de la misma, se hace público para que los que se crean con derecho a estas funciones lo soliciten dentro del término de treinta días, a contar del de la publicación de este edicto, dirigiendo sus instancias al señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hinojosa del Duque acompañadas en su caso con los documentos y títulos prevenidos en los artículos 46 y siguientes concordantes del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945

Dado en Sevilla, a 9 de octubre de 1954.—El Presidente, A. José de Rueda.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Ruta

Anuncio para la subasta de inmuebles

Núm. 3.783

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en esta Zona de Ruta.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz de la villa de Palenciana se celebrará el 5 de noviembre de 1954, en el Local del Juzgado a las once horas.

Nombre del deudor: Francisco Muñoz Linares.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida Casa número 2 de la calle Mariscal linda por su derecha entrando con patios de Manuel Jiménez; izquierda con Manuel Muñoz, y espalda con Manuel Linares.

Tiene de superficie 160 metros cuadrados.

Capitalización de la misma: 1.750 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ningunas.

Valor para la subasta: 1.750 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a

consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

(N.º 4 del art. 104).

En Rute, a 28 de septiembre de 1954.—El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

AYUNTAMIENTOS

FERNAN-NUNEZ

Núm. 3.958

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, hago saber:

Que el pliego de condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día ocho del actual, para la recaudación por gestión afianzada de exacciones municipales para el año 1955, se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones por el término de ocho días en la Intervención Municipal, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo y por escrito se formulen.

Fernán-Núñez, 14 de Octubre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

Núm. 3.959

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, hago saber:

Que para dar cumplimiento al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero

de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones para la contratación de los servicios siguientes para el próximo ejercicio de 1955.

Servicio de recogida de basuras a domicilio.

Servicios del Matadero Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán-Núñez, 14 de Octubre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 3.962

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla.

Hace saber: Que encontrándose terminados los padrones y listas Cobratorias del Repartimiento de Contribución Territorial Riqueza Urbana de esta población y su término municipal, que han de surtir efectos en el ejercicio 1955, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, donde serán admitidas las reclamaciones que puedan formular dentro del plazo de su exposición los contribuyentes comprendidos en citados documentos.

Montilla, a 15 de octubre de 1954 — R. Ruz Requena.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.963

El Alcalde de esta Ciudad, hago saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesionales para el próximo ejercicio de 1.955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes interesados examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Rio a 15 de octubre de 1954.—Juan m. Bravo.

PUENTE GENIL

Núm. 4.046

El Alcalde, de Puente-Genil hace saber:

Acordadas por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, la adopción de las medidas pertinentes para mitigar con toda urgencia el angustioso y grave problema del paro obrero local, entre ellas la más pronta ejecución de obras para el arreglo de diversas calles mediante la imposición de las Contribuciones Especiales autorizadas por la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber por medio del presente edicto que los proyectos, presupuestos y expedientes relativos a mencionadas obras y concernientes a las calles, Madre de Dios, Manuel Quesada Luis Sicilia, Queipo de Llano, Ramón Robledo, Avenida del Generalísimo Franco y Plaza de Miguel Romero, estarán expuestos al público durante las horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los contribuyentes afectados puedan ser los mismos examinados, así como también para interponer, dentro de los ocho días siguientes hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los propietarios de casas y solares en las expresadas calles, obligados a contribuir por las referidas obras con las cuotas que para cada uno se señalan en los expedientes respectivos.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista,

Puente Genil, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, J. Aguilar Luna

IMP. PROVINCIAL-CORDOBA